

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-000627-00
(FP)

Al despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita emplazamiento de la demandada **ROSABEL DIAZ PARADA**.
Sírvasse proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 25 de enero de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la manifestación presentada por la parte actora y revisado en su totalidad el expediente de la referencia, se niega la solicitud de emplazamiento de la demandada **ROSABEL DIAZ PARADA**, por cuanto sobre el particular se decidió en auto de fecha 26 de octubre de 2020, razón por la cual, estese a lo dispuesto con anterioridad.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica electrónicamente en estado No. 08 del 26 de enero de 2021